



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

RECIBIDO
03 NOV. 2022
SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CEI



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

RECIBIDO
03 NOV. 2022
SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Sector: Paraestatal. Hoja No. 1 de 2
Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento No. de Auditoría: 3A12-22

RECIBIDO
03 NOV. 2022
SECRETARÍA TÉCNICA

Ing. Sonia Carrillo Rosillo
Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Presente

RECIBIDO
03 NOV. 2022

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02371/2022
Auditoría: 3A12-22

RECIBIDO
03 NOV. 2022
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Asunto: Informe de resultados
Santiago de Querétaro, Qro., 27 de octubre de 2022.

RECIBIDO
03 NOV. 2022
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECIBIDO
03 NOV. 2022
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI, XXIII y XXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 57 -fracción VI- y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y 1, 4 y 7 -fracción I- de su Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento No. 3A12-22 a la obra "Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado, en el Municipio de Querétaro, Qro.", financiada con el Impuesto Sobre Nómina -ISN-, ejercicio 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01500/2022 el 13 de julio de 2022, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En el sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones, no obstante, se determinaron 2 (dos) recomendaciones.


Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través del Departamento de Supervisión de Obras de Infraestructura, suscrito en la actual Dirección de Planeación y Construcción de Obras de Infraestructura de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se atiendan las recomendaciones que se señalan en el informe que se adjunta, dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente, toda vez que a su conclusión y mediante

| | | |
|---|--|----------------------------------|
| Sector: Paraestatal. | Hoja No. 2 de 2 | |
| Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento | No. de Auditoría: 3A12-22 |

oficio deberá comunicar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones



Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.-** Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Lic. Karen Guevara Hernández.- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. Marcela Romero Ortega.- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. José Luis Ramírez Campos.- Subcoordinador de Infraestructura de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. María Esther Serna Briano.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.- Coordinadora de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Expediente/minutario
SPC/LAM/EABP/KBM/JRR



| | | | |
|----------|---|--------------------|-------------------------------|
| Sector: | Paraestatal. | Hoja No. | 1 de 10 |
| Entidad: | Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: | Financiera y de cumplimiento. |
| | | No. de Auditoría: | 3A12-22 |

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.

Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Concepto de Auditoría: Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la obra "Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado, en el Municipio de Querétaro, Qro.", financiada con el Impuesto Sobre Nómina -ISN-.

Período revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 10 de agosto de 2022.

Fecha de cierre: 27 de octubre de 2022.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro: Arq. María Esther Serna Briano.

Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública: Arq. Katya Bacquerie Madera.

Titular de Auditoría del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro: Ing. Ramón Delgado Cruz.

Auditores: M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña (SECON).
Ing. Erick Enrique López Juárez (SECQN).
Arq. Edgar Giovanni Flores Carrillo (CEIQ).
C.P. Emiliano Reséndiz Colín (SECON).

| | | | |
|----------|---|--------------------|-------------------------------|
| Sector: | Paraestatal. | Hoja No. | 2 de 10 |
| Entidad: | Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: | Financiera y de cumplimiento. |
| | | No. de Auditoría: | 3A12-22 |

Í N D I C E

| | PÁGINA |
|---|--------|
| I. Antecedentes. | 3 |
| II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión. | 4 |
| III. Resultado del trabajo desarrollado. | 7 |
| IV. Conclusión. | 7 |
| V. Recomendaciones. | 7 |

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Sector: Paraestatal. | | Hoja No. 3 de 10 |
| Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de Auditoría: 3A12-22 |

I. Antecedentes.

La Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del 30 de mayo de 2016, con reforma el 30 de septiembre de 2021, señala que la Comisión es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Y que para tal efecto cuenta, entre otras, con las atribuciones de, ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos, así como ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales, aeropistas y puentes del Estado de Querétaro.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado el 14 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo y la persona titular de la Coordinación General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de su competencia, la Comisión contará con unidades administrativas, que dependerán jerárquicamente de la persona Titular de la Coordinación General, siendo las siguientes:

- I. Una Secretaría Técnica.
- II. Una Secretaría Particular.
- III. Una Subcoordinación de Administración de Obra Pública.
- IV. Una Subcoordinación de Infraestructura.
- V. Una Subcoordinación de Caminos.
- VI. Una Dirección Administrativa.
- VII. Una Dirección Jurídica,
- VIII. Una Dirección de Trámites, Inspección y Vigilancia, y
- IX. Un Órgano Interno de Control.

Ahora bien, la Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente, Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, autorizó inicialmente recursos para la obra "Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado, en el Municipio de Querétaro, Qro.", con fuente de financiamiento

| | |
|---|---|
| Sector: Paraestatal. | Hoja No. 4 de 10 |
| Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. |
| | No. de Auditoría: 3A12-22 |

del Impuesto Sobre Nómina -ISN-, ejercicio 2021, mediante oficio 2021GEQ00773 del 26 de mayo de 2021, por la cantidad de \$34'900,435.12 (treinta y cuatro millones novecientos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 12/100 m.n.).

Cabe señalar, que la normatividad que rige al proyecto es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación y Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como del Programa de Prevención y Rendición de Cuentas (PRECU), ejercicio 2022, del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A12-22 contenida en el oficio número SC/01500/2022 del 11 de julio de 2022, dirigida a la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Posteriormente, mediante oficio SC/SUB/DA/00350/2000 del 24 de octubre de 2022, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 27 de octubre de 2022.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 10 de agosto de 2022 y se concluyó el 27 de octubre de 2022.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la obra "Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado, en el Municipio de Querétaro, Qro.", financiada con el Impuesto Sobre Nómina -ISN-, ejercicio 2021, con apego a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

Se seleccionó para su revisión la obra denominada "Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado, en el Municipio de Querétaro, Oro.", financiada con recursos del Impuesto Sobre Nómina -ISN-, ejercicio 2021, con un monto contratado de \$33,378,636.92 (treinta y tres millones

| | |
|---|---|
| Sector: Paraestatal. | Hoja No. 5 de 10 |
| Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. |
| | No. de Auditoría: 3A12-22 |

trescientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 92/100 m.n.) y con una cantidad ejercida de \$33,214,017.98 (treinta y tres millones doscientos catorce mil diecisiete pesos 98/100 m.n.), la cual se revisó técnica y financieramente al 100 %, de acuerdo a lo siguiente:

| No. de Obra | Nombre de la obra | Monto contratado | Monto Ejercido | Alcance de la revisión |
|---------------------|---|------------------------|------------------------|--|
| 2021-00413 | Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado, en el Municipio de Querétaro, Qro. | \$33'378,636.92 | \$33,214,017.98 | Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución -estimaciones de la 1 (uno) a la 12 (doce) finiquito-, y entrega-recepción a la unidad operadora. |
| Monto total: | | \$33'378,636.92 | \$33,214,017.98 | |

En este sentido, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Oficio de autorización y de adecuación presupuestal, en su caso, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 -fracción XXV- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
5. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.
6. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Operado" Recurso y Año.
7. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo del proyecto y administración financiera (en formato PDF y Excel editable).
8. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pagos de la obra (en formato PDF y Excel editable).
9. Órdenes de pago y facturas, sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos y registros contables de costo de obra, bancos y cinco al millar.
10. Publicación en la página de internet del ejecutor del gasto en forma trimestral, de la información de los procesos licitatorios y de los proyectos, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

| | | | |
|----------|---|--------------------|-------------------------------|
| Sector: | Paraestatal. | Hoja No. | 6 de 10 |
| Entidad: | Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: | Financiera y de cumplimiento. |
| | | No. de Auditoría: | 3A12-22 |

Para la revisión de cumplimiento:

11. Programa anual de obra pública, ejercicio 2021.
12. Expediente técnico inicial y regularizado, en su caso.
13. Proyecto ejecutivo debidamente validado por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo en su caso).
14. Estudios necesarios para la ejecución del proyecto ejecutivo (Estudio Geotécnico, Análisis Estructurales, Estudio Hidrológico, Estudio Geológico, etc.).
15. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecuta la obra, en su caso.
16. Permisos, licencias y autorizaciones federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de la obra (licencia de construcción, permisos de la Comisión Estatal de Aguas o la Comisión Nacional del Agua, Libranza de CFE), ambientales (Manifestación de Impacto Ambiental, autorización del banco de tiro, programa de manejo de vegetación y residuos), de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía y servidumbres de paso, etc.
17. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo).
18. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
19. Contrato y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
20. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
21. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad de materiales y trabajos realizados, notas de bitácora, minutas, actas, acuerdos, designación del Supervisor, Residente y Director Responsable de Obra, así como los reportes emitidos por éste último, aviso de inicio y término de obra, evidencia de que la contratante da posesión al contratista del sitio destinado para la obra, etc.).
22. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
23. Finiquito.
24. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
25. Acta de entrega a la unidad operadora.
26. Bitácora de obra pública.
27. Expediente unitario de la obra (la documentación adicional no especificada que se haya generado en algunas de las etapas de las obras).
28. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública.
29. Nombramientos de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estén en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

| | | | |
|----------|---|--------------------|-------------------------------|
| Sector: | Paraestatal. | Hoja No. | 7 de 10 |
| Entidad: | Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: | Financiera y de cumplimiento. |
| | | No. de Auditoría: | 3A12-22 |

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados para la obra **"Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado, en el Municipio de Querétaro, Qro."**, financiada con el Impuesto Sobre Nómina -ISN-, ejercicio 2021.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento, al debido ejercicio de los recursos destinados para la ejecución de la obra **"Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado, en el Municipio de Querétaro, Qro."**, financiada con recursos del Impuesto Sobre Nómina -ISN-, ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados; con la salvedad de las recomendaciones emitidas.

V. Recomendaciones.

Como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, se determinaron las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1. Derivado de la revisión a las estimaciones 1 (uno) a la 12 (doce) finiquito se detectó que en la estimación 12 (doce) finiquito existen unas diferencias de cantidades; la primera es en el concepto con clave 1100270002 *"Pintura vinílica en calidad vinimex, en muros aplanados en cualquier color y a cualquier altura..."* de la partida de "RECUBRIMIENTOS", ya que se generó un área total de 2,671.41 m², considerando dentro de los números generadores, entre otros, las áreas relativas al puente y el estacionamiento por un total de 64.86 m², sin embargo, en la columna de "acumulado esta hoja", erróneamente, se registró el valor de 636.94 m², lo cual no es congruente con la cantidad total acumulada, observándose así una diferencia de 572.08 m²; y la segunda diferencia se descubrió en el concepto con clave 2100413101 *"Cable de cobre desnudo cal 4, temple suave semiduro marca condumex o similar en calidad, costo y especificaciones técnicas..."* de la partida "ALIMENTADOR DE TABLERO GENERAL A TABLERO CONTACTOS ATÍPICOS", donde se pagó la cantidad de 202.31 m, de la siguiente manera: 56.46 m+111.65 m+34.20 m, dando un total de 202.31 m, lo cual es erróneo, ya que debió ser de la siguiente forma: 56.46 m+55.19 m+34.20 m, dando un total de 145.85 m, esto es porque la cantidad de 111.65 m es el valor acumulado de 56.46 m+55.19 m, por el cual ya no puede volver a considerarse la cantidad de 56.46 m dentro del cálculo, esto originó una diferencia de 56.46 m.

Mediante el acta de sitio 3A12-22-02 del 05 de septiembre de 2022, se solicitó a la CEIQ aclaración al respecto, y en respuesta, a través del acta de entrega No. 3 del 07 de septiembre de 2022, presentó evidencia de que previamente a esta detección de diferencia de cantidades, el área ejecutora ya había solicitado el respectivo

| | | |
|--|--|---------------------------|
| Sector: Paraestatal. | Hoja No. 8 de 10 | |
| Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de Auditoría: 3A12-22 |

reintegro al Representante Legal [REDACTED] a través del oficio número CEI/SI/00569/2022 del 01 de septiembre de 2022, por la cantidad de **\$80,225.07** (ochenta mil doscientos veinticinco pesos 07/100 m.n.), que incluye la actualización del capital y los intereses generados, y el contratista había realizado el reintegro el 02 de septiembre del año en curso a la CEIQ, quien a su vez, reintegró a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el 06 de septiembre de 2022. En resumen, los documentos adjuntos a la respuesta son: Tabla de actualización de intereses por pagos en exceso, oficio No. CEI/SI/00569/2022 del 01 de septiembre de 2022, según consta en escrito sin número del 02 de septiembre de 2022, donde anexa la ficha del depósito realizado por la contratista, oficio CEI/DA/00890/2022 del 06 de septiembre de 2022 donde remite evidencia del recibo de pago y el SPEI de la transferencia a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Una vez revisada la información se dio por atendido este punto; sin embargo, se le recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través del Departamento de Supervisión de Obras de Infraestructura, suscrito en la actual Dirección de Planeación y Construcción de Obras de Infraestructura, establezca los mecanismos de control interno necesarios para que la supervisión y/o residencia de obra, responsable de la revisión y la aprobación de las estimaciones, realice la revisión de manera detallada de todas las estimaciones, incluyendo la finiquito, con la finalidad de identificar que no se presenten errores aritméticos o duplicidad de cantidades, antes de ser aprobadas para su pago y que generen posibles pagos en exceso a favor del contratista, **presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas** dentro del término de **10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente informe.**

Recomendación 2. La visita física de inspección a la obra se llevó a cabo el 06 de septiembre de 2022 en conjunto con el Arq. Edgar Giovanny Flores Carrillo, Auditor Técnico del OIC de la CEIQ, ante la presencia de la Arq. Daniela Rodríguez Cabo Doría, Jefa del Departamento de Proyectos Especializados; el Ing. Juan Alberto Perdomo Vargas, Supervisor de Obra y el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra, cuyos resultados constan en el acta de sitio No. 3A12-22-03 del 21 de septiembre de 2022, realizándose la medición y verificación de los conceptos más representativos y visibles para su conteo y medición, tal como consta en el acta de sitio antes referida.

Por lo que, con base en los conteos y en las mediciones realizadas en la visita de inspección física a la obra 2021-00413 "Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado, en el Municipio de Querétaro, Ofo.", se concluye que no se presentaron diferencias en los conceptos revisados; sin embargo, se detectaron deficiencias constructivas y de calidad apreciables a simple vista, mismas que se plasman en el acta de sitio 3A12-22-03 del 21 de septiembre de 2022 y que al respecto la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro responde mediante las actas de entrega No. 4 y 6, del 26 de septiembre y 06 de octubre del 2022, respectivamente, presentando la evidencia de las reparaciones realizadas.


Las deficiencias constructivas y de calidad apreciables a simple vista corresponden a: fisuras en los diferentes puntos de la banqueta, así como de la guarnición y en el muro de la jardinera; fisura en el aplanado de la losa de cuarto de máquinas; desprendimiento de la cubierta de plástico en la puerta del baño de mujeres; fisuras a lo largo del sellador colocado en la unión o empate del muro de tablaroca y el panel en el baño de mujeres y en el área del comedor; filtraciones de agua en las oficinas de fiscal acusador; grietas en las bases de los postes del barandal y desprendimiento del sello en el perímetro de la teja; goteo de un minisplit en funcionamiento; humedad en el lambrín de tablaroca y el deterioro de la pintura en la oficina del fiscal acusador; desprendimiento de la pintura en el muro de la

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Sector: Paraestatal. | Hoja No. 9 de 10 | |
| Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de Auditoría: 3A12-22 |


oficina/cámara de Gessel; fisura en el aplanado del baño de mujeres; el desplome de la puerta en la terraza, humedad en el cuarto eléctrico y la escalera marina ubicada en la cisterna que no está pintada y se está oxidando por la humedad que se genera, CEIQ argumenta que el costo de la pintura no está incluido en el precio unitario, sin embargo, la contratista procederá al pintado en cuanto la Unidad Operadora permita ejecutar los trabajos sin interrumpir los servicios.

Para lo cual, se dio seguimiento a las acciones ejecutadas mediante la visita de inspección física llevada a cabo el 17 de octubre del presente año y que consta en el acta de sitio 3A12-22-05 del 18 de octubre de 2022, donde se señalan los trabajos realizados para la reparación de las deficiencias técnicas constructivas y de calidad detectadas, con lo cual se da por atendido este hallazgo; no obstante, se le recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través del Departamento de Supervisión de Obras de Infraestructura, suscrito en la actual Dirección de Planeación y Construcción de Obras de Infraestructura, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios para que la supervisión y/o residencia de obra verifique que los trabajos ejecutados se realicen conforme a los procedimientos constructivos establecidos; para que en caso de deficiencias constructivas y de calidad prematuras, solicite a los beneficiarios operadores de las obras le informen cuanto antes de dichas deficiencias, a efecto de que el área ejecutora realice oportunamente las gestiones conducentes ante la contratista para que proceda a las reparaciones de dichas deficiencias; o en su caso, hacer efectiva la fianza de vicios ocultos, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Informe.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049



Arq. María Esther Serra Briano
Titular del Órgano Interno de Control
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Cédula Profesional 2342796

| | | | |
|----------|---|--------------------|-------------------------------|
| Sector: | Paraestatal. | Hoja No. | 10 de 10 |
| Entidad: | Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. | Tipo de Auditoría: | Financiera y de cumplimiento. |
| | | No. de Auditoría: | 3A12-22 |



Arq. Katya Bacquerie Madera
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 3916908



Ing. Ramón Delgado Cruz
Titular de Auditoría
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Cédula Profesional 09072321



**M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui
Martínez Peña**
Auditor SECON
Cédula Profesional 12328076



Ing. Erick Enrique López Juárez
Auditor SECON
Cédula Profesional 2895631



Arq. Edgar Giovanni Flores Carrillo
Auditor CEIQ
Cédula Profesional 4462038



C.P. Emiliano Reséndiz Colín
Auditor SECON
Cédula Profesional 6356263

El presente formato da cumplimiento o lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.